

VAC-FOA- 0008

San Juan de Pasto, 28 de abril de 2025

Señor

GUILLERMO ANDRES ESCANDON DUARTE

Aspirante concurso hora cátedra A2025

Asunto: Cumplimiento al fallo de tutela de segunda instancia proferido por el Juzgado Sexto Penal del Circuito de Pasto, dentro del radicado No. 2025-20043

Cordial saludo,

En cumplimiento al fallo de tutela de segunda instancia proferido por el Juzgado Sexto Penal del Circuito de Pasto, dentro del radicado No. 2025-20043, esta Vicerrectoría académica se retracta de manera expresa de las aseveraciones realizadas sobre el señor GUILLERMO ANDRES ESCANDON DUARTE identificado con cedula 1085301837 en la Resolución No. 0627 del 30 de diciembre de 2024, que pudieron afectar su buen nombre, asimismo, se presentan excusas al señor Escandón Duarte por los daños que dichas manifestaciones le hubieran podido ocasionar.

Es pertinente mencionar que, la información consignada en la referida Resolución, fue citada textualmente de los informes y respuestas brindadas por el Departamento de Música.

Muchas gracias por su atención

Atentamente,



GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

*Elaboró: Sandra Marcela Delgado Muñoz
Profesional Vicerrectoría académica*